



ACUERDO ACADEMICO No. 20250112
02 días del mes de Octubre de 2025

“Por el cual se aprueba el Calendario Académico de los programas de pregrado y posgrado del periodo académico de 2026-1”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE
ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal I), del artículo 29 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, y,

CONSIDERANDO

1. Que, la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital, fue creada mediante Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017, emitida por la Asamblea Departamental de Antioquia, y fue aprobada por la Resolución No. 28994 el 20 de diciembre de 2017, del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que, la IU. Digital es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.
3. Que, el artículo 29 del Acuerdo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021, establece las funciones del Consejo Académico, específicamente en el literal I), *“Aprobar los calendarios académicos de los diferentes programas de pregrado y posgrado”*.
4. Que, la Vicerrectoría Académica de la IU. Digital, presentó ante el Consejo Académico, propuesta para establecer el Calendario Académico para los programas de pregrado y posgrado del período académico de 2026-1.
5. Que, el Consejo Académico estudió la propuesta del Calendario Académico para los programas de pregrado y posgrado del período académico del 2026-1 de La IU. Digital, en sesión No. 22 del 02 de octubre de 2025.



En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar el Calendario Académico de los programas de pregrado y posgrado de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital, del período académico correspondiente al 2026 -1, así:

CALENDARIO ACADÉMICO 2026-1

INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA			
PÚBLICO	ACTIVIDADES	INICIO	FINALIZACIÓN
ASPIRANTES NUEVOS	Preinscripción y cargue en plataforma de los requisitos documentales de aspirantes/postulantes	3-oct-25	15-nov-25
	Publicación de listados oficiales de Aspirantes Admitidos y aspirantes elegibles	18-nov-25	
	Notificación de Admisión y Matrícula Financiera (Pago de matrícula)	1-dic-25	20-dic-25
	Matrícula Académica de Aspirantes, (Admisiones) de acuerdo con los cupos disponibles en los Programas con Procesos de Admisión	13-ene-26	30-ene-26



TRANSFERENCIA EXTERNA HOMOLOGACIÓN	Preinscripción y cargue en plataforma de los requisitos documentales de aspirantes/postulantes	3-oct-25	15-nov-25
	Publicación de listados oficiales de Aspirantes Admitidos y aspirantes elegibles	18-nov-25	
	Notificación de Admisión y Matrícula Financiera (Pago de matrícula)	1-dic-25	20-dic-25
	Homologación		
	Pago de derechos de homologación	18-nov-25	3-dic-25
	Estudio de homologación	HASTA 17- dic-25	
	Digitalización homologación	19-ene-26	23-ene-26
	Matrícula Académica de Aspirantes, (Admisiones) de acuerdo con los cupos disponibles en los Programas con Procesos de Admisión	24-ene-26	30-ene-26



ASPIRANTE REINGRESO TRANSFERENCIA INTERNA	Preinscripción y cargue en plataforma de los requisitos documentales de aspirantes/postulantes	3-oct-25	15-nov-25
	Publicación de listados oficiales de Aspirantes Admitidos y aspirantes elegibles	18-nov-25	
	Notificación de Admisión y Matrícula Financiera (Pago de matrícula)	1-dic-25	20-dic-25
	Matrícula Académica de Aspirantes, (Admisiones) de acuerdo con los cupos disponibles en los Programas con Procesos de Admisión	13-ene-26	30-ene-26
ESTUDIANTES ANTIGUOS	Matrícula Financiera (Pago de matrícula)	1-dic-25	HASTA 10- enero-26
	Matrícula Académica (Selección Asignaturas estudiantes)	13-ene-26	30-ene-26

INDUCCIÓN	Desarrollo del Curso SER IU Digital	13-ene-26	30-ene-26



	Semana de inducción y reconocimiento	4-feb-26	7-feb-26
--	--------------------------------------	----------	----------

PERIODO ACADÉMICO			
DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	INICIO	FINALIZACIÓN
ACTIVIDADES FORMATIVAS/ACA DÉMICAS	PERIODO ACADÉMICO	9-feb-26	14-jun-26
	BLOQUE 1	9-feb-26	12-abr-26
	Receso Semana Santa	29-mar-26	5-abr-26
	BLOQUE 2	13-abr-26	14-jun-26
AJUSTES MATRÍCULA	Carga Académica adicional (créditos adicionales)	9-feb-26	1-mar-26
	Solicitud de aplazamientos y cancelación		
	Cancelación asignaturas Bloque 1	9-feb-26	29-mar-26
	Cancelación asignaturas Bloque 2	13-abr-26	31-may-26
	Aplazamiento/Can celación de semestre	9-feb-26	31-may-26
HABILITACIÓN			
Bloque 1	Bloque 1 (Semana 9)		
Solicitud de Habilitaciones y Pago	Solicitud, pago	6-abr-26	7-abr-26
Presentación de Habilitaciones	Prueba tipo examen	8-abr-26	



	Prueba tipo entregable	8-abr-26	
Entrega de calificaciones de habilitaciones y supletorios	Registro de habilitación		13-abr-26
Bloque 2	Bloque 2 (Semana 9)		
Solicitud de Habilitaciones y Pago	Solicitud, pago	5-jun-26	9-jun-26
Presentación de Habilitaciones	Prueba tipo examen	10-jun-26	
	Prueba tipo entregable	10-jun-26	
Entrega de calificaciones de habilitaciones y supletorios	Registro de habilitación		16-jun-26

GRADUACIÓN			
Grados Ordinarios	Pago derechos de grado	5-ene-26	30-ene-26
	Inscripción y paz y salvos	5-ene-26	30-ene-26
	Trámites administrativos, normativos y emisión de títulos	2-feb-26	28-feb-26
	Ceremonia de Grado	20-mar-26	

PARÁGRAFO 1. El aspirante de reingreso no hará parte de los cupos ofertados por la



Institución, por lo cual no participará del curso "Quiero IU. Digital". Será admitido, siempre y cuando tenga la documentación actualizada y completa.

PARÁGRAFO 2. El curso "Quiero IU. Digital", se ofertará a los aspirantes nuevos, transferencias interna y transferencia externa que cumplan con toda la documentación, con el interés de establecer algunos criterios de valoración que permitan focalizar la atención.

PARÁGRAFO 3. Los estudiantes que se matriculen como nuevos, reingresos, transferencias internas y transferencia externa, visualizarán los horarios de los encuentros sincrónicos antes del inicio del periodo académico, de acuerdo con la programación académica. La institución podrá configurar de manera autónoma los horarios de los encuentros sincrónicos y/o podrá darlos a elección de los estudiantes cuando lo estime conveniente.

PARÁGRAFO 4. En caso de cancelar el semestre, tener presente las condiciones para solicitar el reembolso que establece el Reglamento Estudiantil en el artículo 33, literal a), "Reembolso del valor de la matrícula".

PARÁGRAFO 5. Se considera estudiante antiguo, quién no suspende el semestre académico (o no tiene sanción académica) y renueva la matrícula en el mismo programa, por lo cual debe pagar primero la matrícula y luego recibir la programación de encuentros sincrónicos y/o elegirla, según la institución lo determine, para garantizar los grupos de acuerdo con la programación académica.

PARÁGRAFO 6. En el reajuste de matrícula un estudiante puede solicitar modificaciones a la programación de encuentros sincrónicos y adición de créditos por nuestros canales oficiales. Las modificaciones en la programación de encuentros sincrónicos son potestad de la institución y están sujetas a disponibilidad de cupos en los grupos.

PARÁGRAFO 7. En las fechas establecidas para la habilitación, según la metodología de la asignatura, unas serán tipo examen por un día y otras, tipo entregarle por varios días. Las asignaturas de posgrado no son habilitables como se establece en el Reglamento Estudiantil en el Artículo 43, parágrafo 3.

PARÁGRAFO 8. La Dirección de Posgrados podrá solicitar directamente a la Vicerrectoría Académica procesos de admisión en oferta posgradual cuando se encuentre el número mínimo de matriculados para iniciar con punto de equilibrio. También, podrá completar y fortalecer cohortes mixtas entre aspirantes orgánicos y otros que provengan de la gestión para el posicionamiento de la oferta posgradual derivada de convenios, en los términos



establecidos por el Consejo Directivo de los derechos pecuniarios relacionados con descuentos.

PARÁGRAFO 9. Dependiendo de situaciones especiales y/o análisis de caso individuales, la institución podrá considerar fechas de pago de matrícula diferentes a las establecidas en el calendario general del presente Acuerdo, sin que ello afecte las condiciones de calidad propias de los programas.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Presidente Consejo Académico
RECTORÍA

JESSICA ANDREA AGUDELO VELEZ
Secretario del Consejo
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: CLARA PAULA ROLDAN PALACIO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINACIÓN DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL

Revisó: JUAN JOSÉ TORRES RAMÍREZ
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Revisó: ALEXANDER MEJIA ROMAN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA GENERAL

Revisó: NORA ELSY ROJAS SÁNCHEZ
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: CRISTIAN ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Aprobó: JESSICA ANDREA AGUDELO VELEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL